



En real.

SELO TERCERO, EN REAL,
AÑOS DE MIL SETECIENTOS
NOVENTA Y DOS Y NOVENTA
Y TRES.

Antonio Perez enpre de Lorenzo Tixaldo
y en virtud de su poder que en cada necario manifes-
tara como mas haya lugar en dño paxero ante V. S. y Di-
go que mi parte como Albacea de Pedro Curquiciban
necesita un Testimonio de la Erc.ª de Venta a Censo per-
petuo que por este M.º Cavildo se le hizo por an-
te el presente Erc.ª y para que pueda conseguirlo mi
parte Ocurro ala Justicia de V. S. a fin de que se sirva
mandarlo asi En una atencion

CAV. S. pido y suplico que como Apoderado de dño Loren-
so Tixaldo Albacea del citado Pedro Curquiciban
se sirva mandar se me de el Testimonio de la Refen-
da Erc.ª de Venta a Censo que se le hizo de un Citio
en el lugar conocido por la Olada por ser asi
Justicia de. Antonio Perez
AP

CA-003
CAJ 9
DOC 359
f. 1

El presente Escrivano de esta parte
el teorin. q. p. de concia. Lima, y
En. 10. de 1792.

[Handwritten signatures]

Proveyeron lo suyo acordado y rubricado los Señores
en el M. C. de Justicia y Placencia en
esta Ciudad estando arrendo Audiencia Publica
en la Sala de Juicio yuntamiento en la sala de
su fecho.

[Handwritten signatures]
En. 10. de 1792.

En la Ciudad de los Reyes del Peru en diez y cinco dias del mes de
Febrero noventa y dos don Joaquin Escrivano este para
lo contenido en el auto de arriba a Al. Sr. Conde
de la Serra de Velasco Marques de Santiago de
vidor perpetuo y Procurador General en ello en
suplencomado y fecho.

[Handwritten signatures]
En. 10. de 1792.